



BUIN, 15 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3385 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de 1989, Ordenanza de Cobro Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3603** de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 02 de Noviembre de 2017 ingresado por don Luis Merino Ibarri donde solicita al Sr. Alcalde suscribir convenio de pago, correspondiente a deuda de derechos de aseo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Liquidación de Pago de Pensiones, correspondiente al mes de Octubre de 2017.
- ↳ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 31.10.2017, emitida por el Depto. de Rentas - Derechos de Aseo.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde autoriza convenio de pago en 12 cuotas.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de **Convenio de Pago**, de acuerdo a lo solicitado por **Luis Salvador Merino Ibarri**, Cédula de Identidad N° 5.954.078-5, correspondiente a deuda por Derechos de Aseo Domiciliarios años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 del inmueble Rol 860-10, ubicado en J.M. Balmaceda N° 616, Comuna de Buin.

2.- El Convenio se realizará por la suma de **\$339.464.-** (trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), monto que se pactará en 12 cuotas.

3.- **Redáctese** el convenio de pago respectivo por parte de la Asesoría Jurídica, a contar de la fecha del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. VZS. NWVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Convenios de Pago\Luis Merino Ibarri.doc



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde